



GUÍA DOCENTE 2022-2023
Filosofía del Derecho

1. Denominación de la asignatura:

Filosofía del Derecho

Titulación

Grado en Derecho

Código

5956

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Teoría y Filosofía del Derecho

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

DR. J. JAVIER SANTAMARÍA IBEAS

4.b Coordinador de la asignatura

DR. J. JAVIER SANTAMARÍA IBEAS

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º CURSO, PRIMER CUATRIMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

8.1. Competencias Específicas

CE9- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

CE16- Manejar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación jurídica

8.2. Competencias Genéricas/Transversales

CG13- Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG19 Adquirir un compromiso ético con los derechos fundamentales y el principio de igualdad de hombres y mujeres

CG21- Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad

CG22- Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

9.1. Objetivos docentes

La asignatura de “Filosofía del Derecho” suele caracterizarse como una asignatura eminentemente teórica y poco práctica. Todo ello depende de cómo se analicen y presenten los fenómenos jurídicos. Si el filósofo del Derecho se limita a fijarse en los conceptos más abstractos (justicia, sociedad, Estado, normas), las funciones que cumplen, la interpretación jurídica y las relaciones entre Derecho y moral, entre otros temas, es posible que se ofrezca esa visión. Los iusfilósofos, con una perspectiva más práctica, centrarán su atención en la plasmación real y actual que tienen esos conceptos: el Estado de Derecho y la clase política actual, relación entre religión y Derecho, sociedades plurales, relación entre Derecho y moral en las normas y en las decisiones judiciales, superación de las posiciones del iusnaturalismo y positivismo, analizando el postpositivismo y el neo-constitucionalismo; evaluación de las teorías de la justicia –utilitarismo, liberalismo, liberalismo igualitario, y tantas otras-. Intentamos ir más allá de la conexión entre teoría y práctica en la perspectiva jurídica. Evitamos caer en el estereotipo de las Guías de Derecho pensadas para un jurista meramente aplicador de reglas. La relación entre Derecho, Economía y Justicia resulta imprescindible para comprender adecuadamente las coordenadas con las que tendrán que trabajar, en el futuro nuestros alumnos egresados.

El Programa de Filosofía del Derecho da especial relieve a la teoría de la Justicia, por



lo que se estrechan los lazos con la economía.

Resultados del aprendizaje

R1- Conocer las corrientes históricos y actuales sobre la justicia

R2- Conocer los rasgos esenciales de las principales aportaciones iusfilosóficas a lo largo de la historia

R3- Conocer y diferenciar teorías sobre la justicia y la racionalidad del Derecho

R4- Entender los principios básicos de la libertad, igualdad, seguridad y solidaridad.

R5- Asimilar las exigencias que la teoría de la justicia implican para el Derecho

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

LECCIÓN 1

LOS DERECHOS "HUMANOS" O "FUNDAMENTALES"

- 1.- Concepto y definición.
- 2.- Fundamento y evolución.
- 3.- Situación actual.

LECCIÓN 2

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO I

- 1.- El origen del iusnaturalismo.
- 2.- La Escuela española del Derecho natural y el iusnaturalismo racionalista.
- 3.- El origen del iuspositivismo.

LECCIÓN 3

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO II

- 1.- El siglo XX.
- 2.- Escuelas y autores contemporáneos.

LECCIÓN 4

LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO Y LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

- 1.- Funciones de la interpretación.
- 2.- Técnicas de interpretación / argumentación.
- 3.- La interpretación constitucional: ponderación vs. subsunción.



LECCIÓN 5

DERECHO Y BIOÉTICA

- 1.- Introducción a la Bioética: concepto, origen y evolución.
- 2.- Principios básicos de la Bioética.
- 3.- Dimensiones actuales de la Bioética: legislación y jurisprudencia.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

FASSÓ, G., (1978-79) Historia de la Filosofía del Derecho (3 volúmenes), Pirámide, Madrid,

RODRÍGUEZ PANIAGUA, J. M^a, (1988) Historia del pensamiento jurídico, Universidad Complutense, Madrid,

URBINA TORTELLA, S., (2006) Lecciones de Filosofía del Derecho, tirant lo blanch, Valencia,

BELLOSO MARTÍN, N. y J.J. SANTAMARÍA IBEAS, (1999) Materiales para prácticas de Teoría del Derecho, Dykinson, Madrid,

CASTRO CID, B. y MARTÍNEZ MORÁN, N. (Coordinadores), (1008) 18 lecciones de Filosofía del Derecho (Manual para alumnos de la UNED)., Editorial Universitas,

DWORKIN, R., (1988) El imperio de la justicia, Gedisa, Barcelona,

KELSEN, H., (1982) ¿Qué es justicia?, Ariel, Barcelona,

PECES-BARBA, G., (1984) Introducción a la Filosofía del Derecho, 2^a, Debate, Madrid,

PERELMAN, CH., (1964) De la justicia, UNAM, México,

PÉREZ LUÑO, A.E., (2005) Trayectorias contemporáneas de la Filosofía y la Teoría del Derecho, 4^a, Palestra, Lima,

TRUYOL Y SERRA, A., Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado (4 volúmenes), Alianza,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5956&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (modelo: puede modificarse según sea la metodología utilizada)

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG13, CG21,CG22, CE9	36	1	37
Clases prácticas (pequeño grupo)	CG22,CE9	0	10	10
Lecturas y recensiones	CG22,CE16	0	10	10
Exposiciones públicas	CG22, CE9	6	12	18
Seminarios, Debates	CG19, CG22,CE9	7	5	12
Asistencia a tutorías obligatorias	CG22, CE9	6	0	6
Realización de trabajos, informes, memorias. Sesión video	CG22, CE16	0	20	20
Preparación evaluación	CG19, CG21,CE16	0	36	36
Evaluación	CG22, CE9, CE16	1	0	1
Total		56	94	150

11. Sistemas de evaluación:

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen final teórico (escrito)	40 %	40 %
Examen final práctico (escrito)	20 %	20 %
Realización de prácticas semanales (De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 del Reglamento de evaluación de la UBU, las pruebas que evalúan la realización de las prácticas NO son susceptibles de recuperación en segunda	40 %	40 %



convocatoria).		
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

- 1.- Para la evaluación excepcional se realizará un examen global teórico, otro práctico y se exigirá la entrega de un trabajo sobre alguna de las cuestiones contenidas en el Programa o relacionadas con éstas. La calificación de este trabajo NO es susceptible de recuperación en segunda convocatoria. La calificación de este trabajo supondrá el 30% de la nota final (la nota definitiva se completará con otro 40% del examen final teórico y un 30% del examen final práctico).
- 2.- Por indicación del Vicerrectorado de Economía y Relaciones con la Empresa se señala que, en el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

El Plan de acción Tutorial –PAT- ha ido adquiriendo mayor protagonismo, con el objetivo de facilitar un seguimiento del alumno, comentando las principales incidencias y resolviendo los problemas o dificultades que se hayan podido presentar a lo largo del semestre.

Nuestro horario de Tutorías se encuentra publicado en la página Web de la Titulación (generalmente, en horario anterior o posterior a la impartición de nuestras clases). Pero ello no obsta a que cualquier alumno solicite una cita previa, en fecha y horario fuera del establecido en la tutoría reglada, al objeto de realizarnos una consulta.

Nuestro objetivo es el de proponer y colaborar en una revisión/reflexión personal del estudiante sobre el modo de enfocar su aprendizaje y los resultados que obtiene o prevé obtener. Todo ello en aras de lograr el máximo aprovechamiento por parte del alumno que curse la disciplina de “Pensamiento y movimientos políticos y sociales” (competencia, habilidades, resultados de aprendizaje y otras).

-Tutor: Dr. J. Javier Santamaría.

Lugar de Tutorías: Despacho de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho. E.mail: jj santa@ubu.es

13. Calendarios y horarios:

-Horarios:

Los aprobados por la Junta de Facultad de Derecho y que figuren oficialmente



UNIVERSIDAD DE BURGOS
DERECHO PÚBLICO

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO